Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°024 -2018/DP-PAD

Lima, 09 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 00086-2018-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 212-2018-DP/PAD y N° 0113-2018-DP/OTIT, relacionados con el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, y su modificatoria;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012-2017/DP se designó a don Oscar Alberto Cortavarría Benites en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 142;

Que, mediante Informe N° 00086-2018-DP/OGDH, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo tramita la emisión de la resolución que encargue a don Francisco Javier Neyra Basso las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, por el periodo comprendido del 07 de mayo al 01 de junio de 2018, debido a que su titular hará uso de su descanso vacacional; señalando que dicha acción de personal cumple con la normatividad laboral vigente y las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 58° del Reglamento dispone que el encargo de funciones es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones del cargo por ausencia temporal del titular, de manera temporal, excepcional y fundamentada.

Que, el numeral e.3) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo dispone que la aprobación del encargo corresponde al Primer Adjunto en caso de ausencias temporales del titular mayores a siete (7) días, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A;

Que, en tanto lo solicitado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo se ajusta a lo dispuesto por los numerales e.2) y e.3) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo y con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es procedente encargar a don Francisco Javier Neyra Basso las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 142, por el periodo comprendido del 07 de mayo al 01 de junio de 2018;

Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don **Francisco Javier NEYRA BASSO** las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 142, por el periodo comprendido del 07 de mayo al 01 de junio de 2018.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO